



**PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 2020-00448-00
(FP)**

Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Para lo que estime conveniente. Bucaramanga, 08 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se verifican los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., el Juzgado **ACEPTA EL RETIRO** de la presente DEMANDA EJECUTIVA instaurada por **CONTINENTAL DE BIENES S.A.**, que actúa a través de apoderada judicial contra **ERIKA TATIANA LAGUADO y MARIA CRISTINA BELTRAN LOPEZ**.

En consecuencia, previa desanotación del libro radicador, hágase entrega a la parte demandante de los documentos que acompañó con la demanda, sin necesidad de desglose.

Así mismo, **ARCHIVAR** la actuación una vez en firme esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 18 del 09 de febrero de 2021.